



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP

Tingo María, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 348-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobación vía Resolución de Alcaldía la **Incorporación de Mayores Ingresos por Recaudación de Gastos Corriente y Gastos de Inversión al presupuesto del Año Fiscal 2023**, por el importe de **S/ 453,777.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, en el rubro 08 Impuestos Municipales, en atención a lo expresado por la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 1920-2023-SGP-GPP-MPLP/TM, de fecha 04 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, precisa que, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Con Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Artículo 1, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Según el Anexo N° III del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional", establece para el Pliego 01: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa un monto límite de S/ 3,548,670.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES);

Los numerales 24.2 y 24.3 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señalan lo siguiente: **"24.2.** La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital. **24.3.** La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440";



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP**

Mediante Carta N° 180-2023-MPLP-OFT de fecha 23 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Tesorería, remite el reporte de ingresos por recaudación por rubros y especifica detallada - con corte al mes de diciembre del 2023 de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Mediante el Informe N° 348-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga conformidad y con Informe N° 1920-2023-SGP-GPP-MPLP/TM de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, solicita **Incorporación de Mayores Ingresos por Recaudación en el Presupuesto Institucional del Pliego 01: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el año fiscal 2023**, por el importe de **S/ 453,777.00.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en el rubro 08 Impuestos Municipales; de los cuales corresponde a gasto corriente por el importe de S/ 417,777.00 y S/ 36,000.00 gasto de capital;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 006-2022-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2013-MPLP; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 1920-2023-SGP-GPP-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, al Informe N° 348-2023-OGPYP-MPLP/TM del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Provedo S/N del Gerente Municipal, y al Provedo N° 4350-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de diciembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos por recaudación en el Presupuesto Institucional del Pliego 01: Municipalidad Provincial Leoncio Prado Rupa - Rupa para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de S/ 453,777.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), en el rubro 08 Impuestos Municipales; de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08	IMPUESTOS MUNICIPALES
1.INGRESO PRESUPUESTARIO	:		
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	:		

S/ 453,777.00

TOTAL INGRESOS

S/ 453,777.00

=====





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP**

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO LOCAL
:01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO -RUPA-
RUPA

UNIDAD EJECUTORA

:300927 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO -RUPA-
RUPA

CATEGORÍA PRESUPUESTA

:0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL
TRANSPORTE URBANO

PRODUCTO

:3000839. GESTION EFICIENTE DEL TRANSITO

ACTIVIDAD

:5006110. OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y
SISTEMAS DE SEGURIDAD, SEMAFÓRICOS E INTELIGENTES

CATEGORÍA DEL GASTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS

:5. GASTOS CORRIENTES
: S/ 13,517.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

:9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS

PRODUCTO

:3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

:5000690. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CATEGORÍA DEL GASTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS

:5. GASTOS CORRIENTES
: S/ 64,600.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

:9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS

PRODUCTO

:3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

:5000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

CATEGORÍA DEL GASTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS

:5. GASTOS CORRIENTES
: S/ 50,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

:0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO

:3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS
ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD

:5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MUNICIPALES

CATEGORÍA DEL GASTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS

:5. GASTOS CORRIENTES
: S/ 72,900.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

:0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO

:3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS
ADECUADAMENTE





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 04/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP**

ACTIVIDAD	:5006161.	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO 2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:5.	GASTOS CORRIENTES S/ 19,500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:0068.	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:3000736.	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD	:5005568.	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO
CATEGORÍA DEL GASTO 2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:5.	GASTOS CORRIENTES S/ 19,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:0036.	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	:3000848.	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	:5006160.	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO 2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:6.	GASTOS CAPITAL S/ 52,500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000409.	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO 2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:5.	GASTOS CORRIENTES S/ 2,700.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:0127.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS
PRODUCTO	:3000664.	AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA
ACTIVIDAD	:5005049.	CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURÍSTICA
CATEGORÍA DEL GASTO 2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:5.	GASTOS CORRIENTES S/ 1,960.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.05/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP**

ACTIVIDAD	:5001022.	PLANEAMIENTO URBANO
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 7,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:0335211.	ADMINISTRACION DEL MERCADO CENTRAL
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 12,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000409.	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 11,300.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000690.	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 10,800.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9001.	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 46,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9001.	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:3999999.	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000005.	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
CATEGORÍA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	:5. :	GASTOS CORRIENTES S/ 70,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 453,777.00





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 06/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1255 - 2023 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR

A la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

